







INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS ACTUALES Y URBANIZACIÓN DE PARCELA AFECTADA".



Se emite el presente informe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Introducción.

A la Dirección General de Protección Ciudadana, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, se le adscribe la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha (EPC).

La EPC tiene como misión la formación de los colectivos de profesionales y voluntariado que actúa en el ámbito de la seguridad, la protección civil y las emergencias en el ámbito autonómico, esto es, el personal de la policía local, de vigilancia municipal, bomberos, técnicos y voluntarios de protección civil y demás colectivos relacionados con la protección ciudadana.

En la actualidad, este servicio se presta en las instalaciones existentes en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana, ubicadas en la Autovía Madrid- Toledo, Km.64,500, recinto con superficie aproximada de 84.300 metros cuadrados, que donde, además de la EPC, se desarrollan otros servicios, como la propia sede de la Dirección General y Servicio de Emergencias 1-1-2, y existen edificios auxiliares como son el pabellón de cafetería-comedor, pabellón polideportivo, galería de tiro, etc., contando amplias áreas de jardines y zonas de pinar.

En concreto, en el edificio que ocupa la EPC, se encuentran ubicadas, además del uso propio de docencia y la zona residencial, las oficinas de la escuela y de los servicios de espectáculos y seguridad pública, así como diversos almacenes de equipos para formación. El edificio se organiza en tres crujías en forma de U alrededor de una plaza central cuadrangular que, así, queda abierta por uno de sus laterales. Se trata de un edifico con una antigüedad de más de cincuenta años, con destino inicial distinto al que en la actualidad se utiliza, si bien se ha ido adaptando, esencialmente mediante actuaciones en la distribución interior, a las necesidades que han ido surgiendo, no sin serias deficiencias puesto que se han tenido que compaginar usos característicos distintos intentando cumplir las diversas normativas técnicas que han ido entrando en









vigor durante la vida del edificio. El resultado es que se trata de un edificio obsoleto desde el punto de vista funcional, con patologías constructivas propias del deterioro por el paso del tiempo, con alturas libres y anchuras de pasillos insuficientes, energéticamente muy poco eficiente y, fundamentalmente, con capacidad muy inferior a las necesidades de los diversos servicios que ocupan en la actualidad la edificación.

2. Órgano directivo proponente del contrato.

Dirección General de Protección Ciudadana.

3. Unidad / Servicio responsable de la gestión.

Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos.

4. Objeto del contrato que se propone.

Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de la ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de Construcción de Nuevo Edificio para Escuela de Protección Ciudadana, Demolición de Edificios Actuales y Urbanización de Parcela afectada, sito en la Crtra. Madrid-Toledo, Km. 64, 45071 de Toledo.

5. Naturaleza, identificación y extensión de las necesidades a cubrir.

5.1 Identificación de las necesidades que es preciso satisfacer

La necesidad que se pretende cubrir es la de dotar a la Dirección General de Protección Ciudadana de unas instalaciones adecuadas para la prestación, en condiciones óptimas, de parte de sus competencias, como es la formación del personal adscrito a los servicios de emergencia de Castilla-La Mancha y de los servicios descritos en la introducción.

Por un lado, se trata de cubrir la necesidad de crear espacios de docencia adecuados, versátiles y adaptados, tanto al número de personas que son usuarias como a las diversas tipologías de programas desarrollados, abiertos a las nuevas tecnologías. Además de aulas y seminarios, se plantea la realización de una sala de actos de aforo suficiente para eventos de la propia escuela o de carácter institucional.

Por otro lado, se pretende aumentar la capacidad de plazas para las personas usuarias de la escuela que necesiten permanecer varios días en las instalaciones mientras dure el proceso de formación, en espacios adecuados y salubres, y con los servicios comunitarios implícitos a un espacio residencial público, como son zonas de estar y de ocio, zonas de estudio, etc.











El servicio administrativo de gestión, requiere de un espacio específico, vinculado a la Escuela de Protección Ciudadana. Como uso administrativo, y puesto que se ve afectado en la actuación, se requiere del traslado del servicio de Espectáculos y Seguridad Pública, que se incorpora en las necesidades planteadas.

Los usos descritos hasta ahora, requieren instalaciones comunes y espacios para servicios auxiliares como son almacenes, lavandería y limpieza.

Las características constructivas del edificio existente, tanto por su dimensión como por características específicas ya relacionadas, como es las alturas libres y la degradación constructiva, hacen inviables su adaptación para dar cabida al incremento de espacios necesarios debido al aumento de usuarios y de aumento de personal y equipamiento que se ido incorporando al servicio y las que han sido inviables incorporar debido a las restricciones físicas intrínsecas al edificio existente.

En definitiva y para dar respuesta a estas necesidades, sería necesaria la construcción de un nuevo edificio donde ubicar las aulas y la residencia, así como los servicios y departamentos que dan soporte a la misma. La construcción de este nuevo edificio permitiría restructurar el espacio actualmente utilizado, así como la implantación de medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables, dándose al mismo tiempo solución a los problemas estructurales surgidos en algunas de las instalaciones del edifico actual.

Como consecuencia de la creación de un nuevo edificio, se quedarían sin uso los edificios actuales. Dado el estado deficiente en el que se encuentran dichas edificaciones, no tener previsto un uso definido futuro, estar situadas en suelo rústico, donde se limita las edificaciones destinadas a infraestructuras de uso público a lo necesario y adecuado para el desarrollo de la actividad y el gasto que supondría su mantenimiento, se considera necesaria la demolición de dichas edificaciones obsoletas.

Al ocupar parte de la parcela que se encuentra en estado natural, sin urbanizar y por tanto sin acceso a las redes de infraestructuras necesarias, forma parte de la actuación necesaria, la ejecución de la urbanización de la parcela afectada para conectar el nuevo edificio planteado con las redes, servicios y accesos requeridos.

5.2 Razones que justifican la contratación.

Una vez identificada la necesidad, la solución es la construcción de un nuevo edificio con unas dimensiones mayores que las actuales, con nuevas instalaciones y eficientes desde el punto de vista energético. Para ello, es necesario, previamente, proceder a la licitación del proyecto de obra del nuevo edificio para Escuela de Protección Ciudadana, demolición de algunos edificios actuales y urbanización de la parcela afectada, debiendo mantenerse el uso del edificio actual hasta la recepción del nuevo edificio con el fin de mantener los servicios que actualmente se prestan.











Conforme a la legislación que regula el proceso de la edificación, la realización de las obras necesarias para satisfacer las necesidades planteadas, requieren la redacción de un proyecto y el control de la ejecución de los trabajos de construcción, lo que implica la intervención de los técnicos necesarios, en base a su especialidad y a las necesidades planteadas.

5.3 Contenido concreto de las prestaciones que conforman el contrato que se propone.

Las prestaciones que se proponen y que conforman el objeto del contrato son las idóneas para atender satisfactoriamente las necesidades ya indicadas.

Concretamente:

- Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de:
 - i. Construcción de nuevo edificio para Escuela de Protección Ciudadana 112 y edificio anexo de aparcamiento.
 - ii. Demolición de edificios actuales.
 - iii. Urbanización de la parcela afectada.
- Dirección de ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de:
 - i. Construcción de nuevo edificio para Escuela de Protección Ciudadana 112 y edificio anexo de aparcamiento.
 - Demolición de edificios actuales.
 - iii. Urbanización de la parcela afectada.

6. Insuficiencia de medios.

Las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato de referencia y, más concretamente, la realización de las prestaciones que conlleva su objeto, tanto la redacción del proyecto como la dirección de las obras, incorporan aspectos que requieren una especialización, experiencia y capacitación técnica específica; lo que exige la intervención de un equipo multidisciplinar integrado por técnicos especialistas en los campos de la arquitectura y la ingeniería.

Asimismo, las prestaciones a ejecutar requieren medios informáticos específicos, equipos de hardware con la capacidad adecuada para la utilización de programas para diseño gráfico y para cálculo de instalaciones y estructuras, así como los programas correspondientes y personal especializado con la formación y experiencia adecuada para el uso de los mismos.

Actualmente, en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de











Castilla-La Mancha, no se cuenta con los medios humanos del perfil profesional necesario para atender los trabajos que requiere este servicio. Tampoco se cuenta con los medios técnicos necesarios mencionados en el párrafo anterior del presente apartado.

En esta situación, atendiendo a la insuficiencia e inadecuación de los medios humanos de que dispone la Secretaría General y a la especialización de las prestaciones objeto del contrato es necesaria su contratación externa. La externalización del servicio permitirá a la administración contratante disponer en un breve plazo de tiempo de un proyecto de redacción compleja, elaborado por un equipo multidisciplinar de profesionales expertos en este tipo de servicios.

7. Duración que se propone.

El plazo de ejecución de este contrato contempla dos fases, perfectamente diferenciadas entre sí:

- Redacción de Proyecto y redacción de estudio de seguridad y salud: 5 meses desde la formalización del contrato.
- Dirección facultativa en fase de ejecución de la obra: Los trabajos de Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución Material de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Ejecución comenzarán con la adjudicación del contrato de ejecución de las obras objeto del proyecto y finalizarán según las disposiciones previstas en el correspondiente pliego (se estima un plazo total de 22 meses: las obras de edificación tendrán un plazo de ejecución de 16 meses y las correspondientes a demoliciones y urbanización, una vez concluidas las anteriores, tendrán un plazo de 6 meses).

8. Partida presupuestaria.

El gasto de este contrato se imputará a la partida presupuestaria **15090000 G/221A/62000 JCCM/0000025404 (FPA0090010)** de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Este proyecto está incluido en el borrador del nuevo Programa Operativo Feder 2021-2027 de Castilla-La Mancha, dentro del objetivo 2 objetivo específico 2.1 (El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de efecto invernadero) de modo que pueda ser cofinanciado con dichos fondos europeos.

Firmado en Toledo, en la fecha indicada por la huella digital de la firma.